



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

PRONUNCIAMIENTO

Que, el día jueves 30 de abril del año 2015, las rondas campesinas, pobladores y autoridades tenían una visita programada a la laguna El Perol en la zona del proyecto minero Conga, la misma que contaba con permisos respectivos entre ellos el de la Policía Nacional; sin embargo, en horas de la tarde, luego de que visitaran dicha laguna, se realizó un enfrentamiento al ser agredidos por la Policía Nacional y personal de la Empresa Yanacocha¹. Dicha gresca se habría ocasionado cuando al llegar a una tranquera la Policía Nacional indicó que podían seguir adelante, pero sin los vehículos que los trasportaban, medida que indignó a los participantes de dicha visita, luego la policía lanzó bombas lacrimógenas en contra de la comitiva, resultando agredido el Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos quien fue agredido por los agentes del orden e incluso recibió el impacto de una bomba lacrimógena en la espalda, además de amedrentar a otras personas que participaban de la visita. Frente a estos hechos los ronderos de las provincias de Celendín y Cajamarca participaron de una asamblea de evaluación en la Laguna El Perol para levantar actas que harán llegar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);

Que, hace más de un mes la Región Arequipa ha emprendido su lucha contra el proyecto de Tía María, proyecto minero a tajo abierto promovido por la empresa minera Southern en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, Región Arequipa, puesto que el desarrollo del mismo va a afectar una actividad económica próspera y sostenible, como la agricultura, pretendiendo imponer un proyecto minero que no reúne las condiciones técnicas ni sociales y que generará pasivos ambientales irreparables, sin embargo cuentan con el respaldo del Gobierno Nacional en perjuicio de las comunidades afectadas, sin considerar que Arequipa es una Región que ocupa el primer lugar en Valor de Producción Agrícola por hogar con 17,00 soles al año, dicha agricultura se realiza en lo esencial mediante la agricultura familiar, que comprende a los hogares agropecuarios cuyas tierras son menores a 10 hectareas;

Que, el Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, ante las agresiones físicas efectuadas por miembros de la Policía Nacional, a los asistentes a la visita programada a la laguna El Perol en la zona del proyecto minero Conga el día jueves 30 de abril del año 2015 y al Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, durante la inspección realizada a las lagunas de Conga; y lo que está aconteciendo en la Región Arequipa (provincia de Islay - distrito de Cocachacra), orgánicamente manifestamos a la opinión pública lo siguiente:

PRIMERO: Rechazar rotundamente las agresiones físicas efectuadas por miembros de la Policía Nacional, a los asistentes a la visita programada a la laguna El Perol (área de impacto del proyecto minero Conga) y al Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, durante la inspección realizada; quien en ejercicio de su derecho constitucional a la libertad de tránsito y contando con la previa autorización y coordinación con la Fiscalía de la Nación, Gobernación, **Policía Nacional**, entre otras entidades; fueron fuertemente agredidos de manera prepotente e irracional atentando contra su integridad física y su vida.

SEGUNDO: Exigir a la empresa minera transnacional Yanacocha, a la Policía Nacional y al Gobierno Nacional, el respeto irrestricto al Estado de Derecho, a los derechos constitucionales y consuetudinarios, a la libertad de tránsito, a la integridad física, y a la vida. Toda vez que en forma autoritaria y brutal, sin tener presente que el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc, los hermanos

¹ Declaración del Presidente del Frente de Defensa de los Intereses Regionales de Cajamarca, Sr. Idelso Hernández, al diario El comercio, véase al respecto <http://elcomercio.pe/peru/cajamarca/enfrentamiento-conga-deja-consejero-regional-herido-noticia-1808009>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ronderos y sociedad civil organizada, contaban con la autorización correspondiente para hacer la inspección ocular, siendo fuertemente golpeados e incluso lanzaron bombas lacrimógenas que fueron impactadas en su cuerpo para dispersar a los visitantes, causándoles lesiones.

TERCERO: Requerir a las autoridades competentes: Poder Judicial (Corte Superior de Justicia de Cajamarca), Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Policía Nacional y Ministerio del Interior, se tome las medidas y acciones legales correspondientes, a fin de sancionar de acuerdo a Ley, a los responsables del abuso y violación de Derechos Constitucionales – derecho a la libertad de tránsito, a la integridad física y psicológica y a la vida - del Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, hermanos ronderos y sociedad civil organizada, resarciendo los daños físicos y psicológicos causados.

CUARTO: Respecto a la vulneración del derecho a la libertad de tránsito del Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, de los hermanos ronderos y sociedad civil organizada; téngase presente lo estipulado en la Constitución Política del Perú en el artículo 2º, inciso 11, y lo establecido en el artículo 25º, inciso 6 del Código Procesal Constitucional, donde se reconoce el derecho de todas las personas “(...) a transitar por el territorio nacional y a salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería”. En este sentido, en interpretación del Tribunal Constitucional, refiere que el derecho a la libertad de tránsito procura reconocer que todo nacional o extranjero con residencia establecida puede circular libremente o sin restricciones por el ámbito de nuestro territorio patrio; de igual manera, señala que el derecho a la libertad de tránsito también se manifiesta en la facultad de toda persona para desplazarse, sin impedimentos, en las vías públicas; no obstante, como ha establecido el Tribunal Constitucional en el Exp. N.º 4453-2004-HC/TC, que si bien la libertad de tránsito suele manifestarse en el desplazamiento de la persona a través de autopistas, avenidas, calles, veredas, plazas o vías con similar característica, ello no significa que dentro de espacios semiabiertos e, incluso, ámbitos de carácter particular, no puedan darse manifestaciones vinculadas al ejercicio de este derecho. ***Por lo indicado, queda evidenciado que ninguna persona y/o autoridad, de manera injustificada e irracional puede restringir el ejercicio de este derecho constitucional – derecho a la libertad de tránsito.***

QUINTO: Exigir a la empresa minera transnacional Newmon – Yanacocha, y a los miembros de la Policía Nacional que abusaron de su poder, que en aras de la paz social de la Región Cajamarca, se respete los derechos milenarios adquiridos; en especial los derechos fundamentales y consuetudinarios de los pueblos originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas de la Región Cajamarca.

SEXTO: Teniendo en consideración el respeto al Estado de Derecho, nos solidarizamos de igual manera con nuestros hermanos de la provincia arequipeña de Islay, que por luchar por la defensa del medio ambiente, el agua, la vida y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y consuetudinarios, vienen sufriendo graves agresiones y transgresiones a sus derechos constitucionales, tales como el derecho a la vida, la integridad física y psicológica.

“Por la defensa del agua, la vida, el medio ambiente, el Estado de Derecho, la paz social de la Región Cajamarca y el impulso de un nuevo modelo de desarrollo sostenible, viva el pueblo de la Región Cajamarca”.

Cajamarca, 11 de mayo de 2015.